

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022).

REF. LSC. 2019-00248

NOTIFICADO POR ESTADO No. 62 DEL 21 DE ABRIL DE 2022.

1.- Se requiere a la empresa COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., con el fin de que proceda, en el término de cinco (5) días, a emitir respuesta al oficio N° 104 de 22 de febrero de 2022 (archivo N° 70). Ofíciense.

2.- Se reconoce personería a la abogada VELIA DEL ROSARIO MALDONADO MAZZILLI, como apoderada de la parte demandante, para los fines y efectos del poder conferido (archivo N° 76).

En consecuencia, se tienen por revocados los poderes y sustituciones conferidos con antelación y por sustracción de materia el despacho se releva de decidir sobre los memoriales obrantes en los archivos Nos. 72, 74 y 75.

3.- Frente a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante (archivo N° 77), esta deberá estarse a lo dispuesto en el numeral 1 de este auto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c2aefdf01c5dbb16aa93946291fdbd96645455e0c49efbff1c0e1edbe4c72db**

Documento generado en 20/04/2022 04:06:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>